



Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

Secretaría General

## **B A N D O**

### **SOBRE FORMACIÓN DEL CENSO ELECTORAL DE NACIONALES DE PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA (UE) RESIDENTES EN ESPAÑA PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE 9 DE JUNIO DE 2024**

**D. JUAN CARLOS RUIZ BOIX ALCALDE PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,**

**HACE SABER:** los ciudadanos de la UE, no españoles, residentes en España, podrán votar en las elecciones al Parlamento Europeo de 9 de junio de 2024 si están incluidos en el censo electoral vigente de esas elecciones y son mayores de edad el día de esas elecciones y son mayores de edad el día de la votación.

Para la inclusión en el censo electoral vigente de las elecciones se requiere la inscripción previa en el Padrón Municipal y haber manifestado su voluntad de ejercer el derecho de sufragio activo en las elecciones al Parlamento Europeo en España.

Las declaraciones formales de manifestación de voluntad de voto en España pueden realizarse por internet, correo postal o personalmente en el Ayuntamiento de residencia de forma continua:

a) Por internet: accediendo al trámite de la Sede Electrónica del Instituto Nacional de Estadística (INE) <https://sede.ine.gob.es/manifiestacionVotoPermanente/presentacion> mediante el sistema clave.

b) En el Ayuntamiento de residencia: mediante cumplimentación del impreso de declaración formal, modelo CERE.DFA.

c) Cartas. Excepcionalmente, para facilitar la manifestación de voluntad de voto en las elecciones al Parlamento Europeo, la OCE ha enviado una comunicación a los ciudadanos de la UE residentes en España, con los datos de sus empadronamiento preimpresos. Las comunicaciones se han remitido únicamente a quienes la OCE no se haya dirigido con ocasión de elecciones al Parlamento Europeo anteriores (altas en Padrón posteriores al 30 de agosto de 2018) y no hayan realizado la declaración formal de intención de voto. Esta comunicación incluye una clave de tramitación telemática que posibilita realizar la manifestación de voto por internet, sin tener acceso a [CI@ve](mailto:CI@ve), accediendo a la sede electrónica del INE en la siguiente dirección <https://sede.ine.gob.es/manifiestacionVotoUECTT>

**Plazo:** Para que tengan efecto en el censo electoral vigente de las elecciones al Parlamento Europeo del 9 de junio de 2024, las altas en Parón y las declaraciones formales deberán realizarse como tarde el día 30 de enero de 2024.

Lo que hace público para conocimiento de los interesados.

**En San Roque (Cádiz), en el día de la fecha de la firma electrónica.**

